Ayuntamiento del dia 31 de Diciembre de 1839.

En la sala de Ayuntam.tos de esta N. Villa de Vergara á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos treinta y nueve, se reunieron los Sres. Dn. Manuel de Ozaeta Berroeta Alcalde Presidente, Dn. José Franco de Ansuategui Sindico Pror. Gral., Dn. Andres Sanchez de Toca, Dn. Juan Garay Elorza, Dn. Marcial Aguirre y Dn. Domingo de Larrea Regidores, Dn. Enrique Urain, Dn. Luis Heredia y Dn. José Ramon de Zumalabe Diputados de Villa, y Dn. Martin de Olavar Diputado del comun.

Tabernas: Pinillos &a. Y habiendose leido y aprovado el acta del último Ayuntam.to, leyo el Sor. Alcalde el memorial del Sor. de Pinillos rematante de la provision de vino de esta Villa en que solicita, se aumente el número de tabernas de Vino Navarro hasta igualar con las de Clarete, y enterados, acordaron decretar como lo pide.

Alumbrado El mismo Sor. Alcalde hizo presente que, segun los remates, teniendo el Ayuntam.to opcion á elegir el que dho. rematante corra con la reparacion de faroles y alumbrado de esta Villa en año que viene de 1840, ó que la Villa corra con dha. reparacion y alumbrado, y que el rematante pague cinco mil rs. por ella, le parece á que este último partido era mas conveniente, acordaron adoptarlo.

En consecuencia de este decreto, y pa. mientras el Ayuntam.to venidero determine, acordaron, que el alumbrado siga, como hasta aqui á cargo de la Villa.

Con tanto se dió fin á esta acta que firmó el Sor. Dn. Manuel de Ozaeta Berroeta Alcalde por sí y en nombre de los demas Sres. de que doy fé.

Ayuntamiento Gral. del dia 31 de Diciembre de 1839.

En la sala de Ayuntam.tos de la N. y L. Villa de Vergara